

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



ACUERDO No. 009
21 de noviembre de 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad La Gran Colombia para la vigencia del año 2024

LA HONORABLE CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de la función prevista en el numeral 7 del artículo 22 de los Estatutos, ratificados con la Resolución 21955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el señor Rector, en reunión ordinaria de la Honorable Consiliatura, presentó la propuesta de presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2024; esta propuesta estuvo acompañada del análisis respectivo de la situación financiera de la Universidad y las expectativas económicas planteadas para el año 2024.

Que este cuerpo colegiado, examinó y debatió la información presentada por el señor Rector y aprobó el presupuesto para la vigencia 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – Aprobar el presupuesto de la Universidad, para la vigencia 2024, en el cual se encuentra consolidado la Sede, la Seccional, los Centros de Desarrollo Regional Medellín y Cumaral y el Liceo Julio Cesar García; el cual se anexa y hace parte integral de este Acuerdo, cuya distribución general es la siguiente:

1.1. Sede Bogotá, Centros de Desarrollo Regional Medellín y Cumaral, Liceo Julio Cesar García	\$ 80.187.507.000.00
1.2. Seccional Armenia	\$ 30.521.515.000.00
Total, presupuesto vigencia 2024	\$110.709.022.000.00

ARTÍCULO 2. – Otorgar facultades especiales al señor Rector para que hasta por un monto máximo equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, realice los traslados y ajustes presupuestales que las circunstancias aconsejen, de acuerdo con el comportamiento de ingresos y egresos de la Universidad en el año 2024.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



ACUERDO No. 009
21 de noviembre de 2023

ARTÍCULO 3. – El presente Acuerdo será publicado en el sitio Web de la Universidad, rige a partir del primer día de enero de dos mil veinticuatro (2024), deroga las normas que le sean contrarias, en especial los Acuerdos 007 del 29 de noviembre del 2022 y 007 del 20 de junio del 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


ABELARDO RAMÍREZ GASCA
Presidente




LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario de la Consillatura

